

Boletín Oficial N° 4604

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



Publicación Oficial

Corrientes, 04 de Mayo de 2026



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Autoridades

Intendente

Claudio Polich

Viceintendente

Ariel Báez

Secretaría General

Dra. María Florencia Ojeda

Secretario de Hacienda

C. P. Jorge Carlos Suaid

Secretario de Política Institucional

Lic. Héctor Torres

Secretario de Servicios Públicos

Dr. Ignacio Maldonado Yonna

Secretario de Desarrollo Humano

Dr. Lucas Carballo

**Secretario de Movilidad Urbana y
Seguridad Ciudadana**

Dr. Yamandú Barrios

Secretario de Obras Publicas

Ing. Juan Sebastián Gómez de la Fuente

Secretario de Turismo y Deportes

Dr. José Fernando Sand

Secretaria de Cultura y Educación

Dra. Keren Anderson

Secretario de Salud

C.P. Rafael Edwin Corona

INDICE 4604

RESOLUCIONES

Nº 941/26: Conceder la renovación del Espacio Reservado para estacionamiento solicitado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE.

Nº 950/26: Reconocimiento de Gastos a favor de la firma BUENO MIRIAN ITATI.

Nº 957/26: Reconocimiento de Gastos a favor de la firma CANTEROS EDUARDO FABIAN.

DISPOSICIONES SECRETARIA DE HACIENDA

Nº 317/26: Adjudicar la Compra Directa a favor de la firma NEXT COMPUTACIÓN.

Nº 319/26: Adjudicar la Compra Directa a favor de la firma EUROMAQ.

DISPOSICION SECRETARIA DE MOVILIDAD URBANA y SEGURIDAD CIUDADANA

Nº 144/26: Adjudicar la compra en forma directa a favor de la firma CORRIENTES SISTEMAS SRL.

JUZGADO DE FALTAS Nº 5

OFICIO Nº 348/2026-INFRACTOR: SOLIS MARCOS GENARO.

OFICIO Nº 352/2026-INFRACTOR: ROMERO ARMANDO ANSELMO.

OFICIO Nº 358/2026-INFRACTOR: CHAMAS JUAN GABRIEL.

RESOLUCIONES ABREVIADAS

Nº 862/26: Aprobar el Trámite de emisión de Servicio de Publicidad Institucional.

Nº 863/26: Aprobar el Trámite de emisión de Servicio de Publicidad Institucional.

Nº 864/26: Aprobar el Trámite de emisión de Servicio de Publicidad Institucional.

Nº 865/26: Aprobar el Trámite de emisión de Servicio de Publicidad Institucional.

Nº 882/26: Aprobar Trámite de emisión de Servicio de Publicidad Institucional.

Nº 927/26: Autorizar la adscripción de los agentes enumerados en el Anexo I de la presente Resolución.

Nº 929/26: Autorizar el traslado solicitado por la agente Espinoza Mercedes Yolanda.

Nº 930/26: Reconocer el gasto a favor de la firma ELECTROVIAL S.A.

Nº 931/26: Reconocer el gasto a favor de la firma ELECTROVIAL S.A.

Nº 932/26: Reconocer el gasto a favor de la firma CORSOL S.R.L.

Nº 933/26: Reconocer el gasto a favor de la firma CORSOL S.R.L.

Nº 934/26: Reconocer el gasto a favor de la firma CORSOL S.R.L.

Nº 935/26: Reconocer el gasto a favor de la firma CORSOL S.R.L.

Nº 936/26: Reconocer el gasto a favor de la firma CORSOL S.R.L.

Nº 937/26: Reconocer el gasto a favor de la firma CORSOL S.R.L.

Nº 938/26: Reconocer el gasto a favor de la firma PROCONY S.R.L.

Nº 939/26: Reconocer el gasto a favor de la firma PROCONY S.R.L.

Nº 940/26: Reconocer el gasto a favor de la firma EL MURO SEGURIDAD S.R.L.

Nº 951/26: Reconocimiento de Gastos.

Nº 952/26: Reconocimiento de Gastos.

Nº 953/26: Reconocimiento de Gastos.

Nº 954/26: Reconocer el gasto demandado a favor de RUCOM S.R.L.

Nº 955/26: Reconocer el gasto demandado a favor de SUPERLIM.

Nº 956/26: Reconocimiento de Gastos.

Nº 958/26: Reconocimiento de Gastos.

Nº 959/26: Reconocimiento de Gastos.

Nº 960/26: Adjudicar Contratación Directa.

Nº 961/26: Autorizar el pago de la Bonificación Especial Adicional Ordenanza 6138 al ex agente López Luis Oscar.

Nº 965/26: Reconocer el gasto a favor de la firma CORRIENTES EVENTOS S.A.S.

Nº 966/26: Aprobar Trámite de emisión de Servicio de Publicidad Institucional.

Nº 967/26: Autorizar el pago de la bonificación especial de la Resolución 2023/16 al ex agente Goitia Juan Carlos.

Nº 968/26: Autorizar el pago de la Bonificación Especial Adicional Ordenanza 6130 al ex agente Vanderland Miguel Ángel.

Nº 969/26: Reconocimiento de Gastos.

Nº 970/26: Reconocer el gasto demandado a favor de la firma EL MURO SEGURIDAD S.R.L.

Nº 971/26: Reconocimiento de Gastos.

Nº 972/26: Reconocimiento de Gastos.

Nº 973/26: Reconocimiento de Gastos.

- Nº 974/26: Reconocimiento de Gastos.
Nº 975/26: Reconocimiento de Gastos.
Nº 976/26: Reconocimiento de Gastos.
Nº 977/26: Reconocimiento de Gastos.
Nº 978/26: Reconocimiento de Gastos.
Nº 979/26: Aprobar Trámite de emisión de Servicio de Publicidad Institucional.
Nº 980/26: Reconocimiento de Gastos.
Nº 981/26: Aprobar Trámite de emisión de Servicio de Publicidad Institucional.
Nº 982/26: Aprobar Trámite de emisión de Servicio de Publicidad Institucional.
Nº 983/26: Aprobar Trámite de emisión de Servicio de Publicidad Institucional.
Nº 984/26: Reconocer el gasto a favor de la firma AGUA NOBLE S.R.L.
Nº 985/26: Reconocimiento de Gastos.

DISPOSICIONES ABREVIADAS:

SECRETARIA GENERAL

- Nº 31/26: Autorizar Contratación Directa.

DISPOSICIONES SECRETARIA DE HACIENDA

- Nº 209/26: Otorga cambio de titularidad y consecuentemente la concesión de Uso del Nicho a favor de la señora OJEDA NORMA, Cementerio San Juan Bautista.
Nº 214/26: Otorga cambio de titularidad y consecuentemente la concesión de Uso del Nicho a favor de la Sra. MARIA CELINA CACERES del Cementerio San Isidro.
Nº 223/26: Otorga cambio de titularidad y consecuentemente la concesión de Uso de los Nichos a favor del señor MARIO RODRIGUEZ del Cementerio San Juan Bautista.
Nº 284/26: Adjudica en forma Directa a favor de la firma NEXT COMPUTACION.
Nº 285/26: Adjudicación en forma Directa.
Nº 288/26: Aprobar el Concurso de Precios; Adjudicar a favor de las firmas LUIS CUADRADO y VICARA SRL.
Nº 296/26: Autoriza el pago a favor de la firma Compañía de Seguros LA MERCANTIL ANDINA S.A.
Nº 297/26: Dar la baja definitiva del inventario de la Dirección General de Bromatología y Saneamiento, que se detallan en la presente.
Nº 298/26: Autoriza el pago a favor de la firma Compañía de Seguros LA MERCANTIL ANDINA S.A.
Nº 299/26: Fijar a los fines del Artículo 126 inc. g) del Código Fiscal Municipal para la valuación fiscal del inmueble y para el haber jubilatorio para el Año 2026.
Nº 300/26: Aprobar el Concurso de Precios; Adjudicar a favor de las firmas VICARA SRL y TARAGÜI COE SAS.
Nº 309/26: Dar la baja definitiva del inventario de la Secretaría de Salud que se detallan en la presente.
Nº 310/26: Dar la baja definitiva del inventario de la Secretaría de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana que se detallan en la presente.
Nº 311/26: Dar la baja definitiva del inventario de la Administración General Tribunal de Faltas que se detallan en la presente.
Nº 312/26: Dar la baja definitiva del inventario de la Secretaría de Turismo y Deportes que se detallan en la presente.
Nº 313/26: Otorga cambio de titularidad y consecuentemente la concesión de Uso del Nicho a favor de los Sres. Emilio MARTÍNEZ, Gustavo MARTÍNEZ y Omar MARTÍNEZ del Cementerio San Juan Bautista.
Nº 314/26: Aprobar el Concurso de Precios; Adjudicar a favor de la firma MERCOVE SRL.
Nº 315/26: Autorizar el pago a la ASOCIACIÓN DE OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES.
Nº 316/26: Aprobar y Adjudicar Concurso de Precios.
Nº 318/26: Aprobar el Concurso de Precios; Adjudicar a favor de la firma TANDEM SA.
Nº 320/26: Autorizar el pago a favor de la Empresa TELECOM ARGENTINA SA.

DISPOSICIONES SECRETARIA DE MOVILIDAD URBANA y SEGURIDAD CIUDADANA

- Nº 142/26: Aprobar concurso de precios, adjudica a favor de las firmas ARANDU PINTURAS SRL, VELAZCO JULIO CESAR, TODO COLOR PINTURERIA.
Nº 143/26: Aprobar concurso de precios, adjudica a favor de la firma COTEX SRL.
Nº 145/26: Aprobar concurso de precios, adjudicar a favor de la firma KENAY S.A.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

RESOLUCION N° 941

Corrientes, 30 ABR 2026

VISTO:

El Expediente N° 10-U-2025, la Ordenanza N° 6507/2016 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional del Nordeste, solicita de extensión y modificación de la Resolución Municipal N° 3486 del 23 de septiembre de 2021.

Que, la actual gestión municipal asumió un rol activo en materia de reordenamiento del tránsito y mejoramiento de las condiciones de seguridad de los peatones y conductores.

Que, por la Ordenanza N° 6507/16, el sistema relativo al otorgamiento de los permisos para Espacios Reservados en el ámbito de la ciudad de Corrientes (Capital); por el que se establece la Comisión Técnica Especial para Espacios Reservados para Estacionamiento, su funcionamiento, integrantes y objetivos, además los requisitos para concederlos.


Que la Universidad Nacional del Nordeste, solicita un espacio reservado exclusivo para la institución.

Que, obra informe positivo de factibilidad y acta de la Comisión Técnica Especial de Espacios Reservados para Estacionamiento de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, de la zona relevada.


Que, la Dirección de Legales de la Subsecretaría de Transporte emite dictamen.


Que, el Servicio Jurídico Permanente del Departamento Ejecutivo Municipal, acuña dictamen definitivo N° 225/2026

Que, en uso de las facultades conferidas por Artículo 46 inciso 9 de la Carta Orgánica Municipal, el Departamento Ejecutivo Municipal, dicta el presente Acto Administrativo.


María Florencia Ojeda
Secretaría General
Municipalidad de Corrientes


J. C. YAMANDU BARRIDOS
Secretario de Movilidad Urbana
y Seguridad Ciudadana
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes


Dr. JORGE BARROS SAÁ
Secretario de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes


CLAUDIO POLICH
INTENDENTE
Municipalidad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

RESOLUCION N° **941** - Corrientes, **30 ABR 2026**

**POR ELLO,
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL**

RESUELVE:

Artículo 1°: Conceder la renovación del espacio Reservado para estacionamiento de los dominios: AG904AZ Y AE535MZ solicitado por la Universidad Nacional del Nordeste, otorgando 10 metros lineales a la altura del numeral 1376 de la calle Plácido Martínez frente a la sede margen derecho de la calzada, de uso exclusivo en días hábiles de LUNES A VIERNES en el horario de hs 07:00 a hs 20:00 y cuya demarcación y señalización tanto horizontal como vertical correrá por cuenta del beneficiario, en virtud de lo expresado en los considerandos.

Artículo 2°: Dar intervención de lo resuelto a la Secretaría de Hacienda y a la Dirección de Inspecciones y Constataciones, como así también al Departamento de Tasas Varias, a los efectos de que tomen conocimiento de lo aquí resuelto y proceder a liquidar el canon pertinente, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria vigente.

Artículo 3°: Dar participación a las Subsecretarías de Transporte (Dirección de Estacionamiento Medido), y Tránsito y Seguridad Vial, a los efectos de que tomen conocimiento de lo resuelto y adoptar las medidas pertinentes dentro de sus competencias.

Artículo 4°: La presente Resolución será refrendada por la Secretaría de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana, Secretaría de Hacienda y la Secretaría General.

Artículo 5°: Regístrese, notifíquese, cúmplase, y archívese.



~~J. C. YAMARQU BARRENS
Secretaría de Movilidad Urbana
y Seguridad Ciudadana
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes~~

Dr JORGECARLOS SUAIL
Secretario de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Maria Florencia Ojed.
Secretaria General
Municipalidad de Corrientes

CLAUDIO POLICH
INTENDENTE
Municipalidad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
 "50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO - MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA. NUNCA MÁS"

Resolución N° 950

Corrientes,
30 ABR 2026

VISTO:

El Expediente N° 8139-S-2025, Caratulado: "E/ Certificado de Servicio- BUENO MIRIAN ITATI.- P/trámite de Reconocimiento de Gastos- Mes:- Noviembre de 2025", y;

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo, la entonces Secretaría de Infraestructura (hoy Secretaría de Obras Públicas), tramita la autorización de pago a favor de la firma BUENO, MIRIAN ITATI, en concepto de servicio de alquiler de una (01) CAMIONETA MARCA TOYOTA MODELO HILUX 4X4, DOMINIO: HAV-317, prestados en el Periodo: 01 al 30 de Noviembre de 2025, con destino a la entonces Dirección General de Coordinación de Proyectos Hidráulicos Gran Corrientes (hoy Dirección General de Proyectos de Obras), para el transporte de herramientas, materiales y personal a los lugares donde deben realizar sus tareas.

Que, funda el requerimiento formulado en la urgencia de dar continuidad a las tareas precedentemente referenciadas.

Que, fojas 3/8 obran: Certificación de Servicios y Factura: "C" N° 00001-00000285 por la suma de \$978,447,00 (PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 00/100), respectivamente, correspondiente al mes de NOVIEMBRE de 2025 de la Firma: BUENO, MIRIAN ITATI; los que se hallan debidamente conformados por funcionarios municipales.

Que, a fojas 11 obra Comprobante de Preventivo de Gestión Básica NUP N°: 1055/2026 confeccionada por la Dirección General de Contaduría, de la Secretaría de Hacienda.

Que, a fojas 14 y vta obra Dictamen N°080/2026, de la Dirección de Legal y Técnica de la Secretaría de Obras Públicas.

Que, las normativas vigentes, autorizan el dictado de la presente.

POR ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Reconocer el gasto a favor de la Firma: BUENO, MIRIAN ITATI, en concepto de servicio de alquiler de una (01) CAMIONETA, MARCA TOYOTA MODELO HILUX 4X4, DOMINIO: HAV-317, efectivamente prestados en el periodo: 01 al 30 de Noviembre de 2025; según Certificación de Servicios obrante a fojas 3 (original) y 5 (copia No Negociable); prestados en el ámbito de la entonces Dirección General de Coordinación de Proyectos Hidráulicos Gran Corrientes (hoy Dirección General de Proyectos de Obras), de la entonces Secretaría de Infraestructura de la Municipal de la Ciudad de Corrientes; atento los fundamentos vertidos en el considerando que aquí se dan por íntegramente reproducidos.

María Eugenia Djeda
 Secretaria General
 Municipalidad de Corrientes

Sr. Asesor Jurídico
 Secretaría de Obras Públicas
 Municipalidad de Corrientes

Sr. JORGE CARLOS SUÑO
 Secretario de Hacienda
 Municip. de la Ciudad de Corrientes

CLAUDIS POLICH
 INTENDENTE
 Municipalidad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
 DEPARTAMENTO EJECUTIVO
 "50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO - MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA. NUNCA MÁS"

//2// - 8139-S-2025

Resolución N° 950

Corrientes,

30 ABR 2026

Artículo 2°: Encuadrar la presente erogación en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 46°, Incisos 22) y 33) y en las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera, Artículo N° 109°, Inciso 3, Apartado d), Decreto Reglamentario N° 3056/04, Artículos 86°, 87° y cc. y Resolución Reglamentaria Municipal N° 337/05, modificada esta última por Resoluciones Municipales N° 86/10, N° 661/10, N° 2721/11, N° 546/13, N° 44/13, N° 819/15, N° 1936/16, N° 212/19, su Modificatoria N° 367/19, Resolución DEM N° 2085/2020; N°1172/2022, N°5157/2022, 3152/2023, 558/2024, 4617/2024 y su actualización Resolución DEM N° 200/2026.

Artículo 3°: Autorizar a la Secretaría de Hacienda, a emitir libramiento, orden de pago y a efectuar el pago, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la Firma: BUENO, MIRIAN ITATI, C.U.I.T. N° 23-29980548-4, por la suma total de \$978.447,00 (PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 00/100), por el concepto expresado en el Artículo 1°, de la presente Resolución.

Artículo 4°: La Secretaría de Hacienda, imputará el gasto en las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 5°: La presente Resolución será refrendada por la Sra Secretaria General y los Señores Secretarios de: de Hacienda y de Obras Públicas.

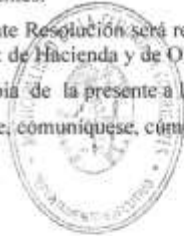
Artículo 6°: Girar copia de la presente a la Secretaría de Obras Públicas.

Artículo 7°: Regístrese, comuníquese, complase y archívese.-

rvg

[Handwritten signature]

Dr. Juan Manuel López, la firma
 Secretario de Obras Públicas
 Municipalidad de Corrientes



[Handwritten signature]
 Dr. JORGE CARLOS SUAIQ
 Secretario de Hacienda
 Municipalidad de Corrientes

[Handwritten signature]
 María Mercedes Ordoñez
 Secretaria General
 Municipalidad de Corrientes

[Handwritten signature]
 CLAUDIO POLICH
 INTENDENTE
 Municipalidad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO - MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - NUNCA MAS"

RESOLUCION Nº **957**

Corrientes,
30 ABR 2026

VISTOS:

El Expediente Administrativo Nº 1326-S-2026, caratulado: "Subsecretaría de Coordinación de Políticas Sociales solicita reconocimiento de gasto a favor de la firma "Canteros Eduardo Fabián", y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 obra nota de la Subsecretaría de Coordinación de Políticas Sociales con el objeto de solicitar el Reconocimiento de Gastos a favor de la firma "CANTEROS EDUARDO FABIÁN" CUIT: 20-38874011-7, sobre "provisión de sándwiches para el cierre de la Colonia de Adultos Mayores", entregados los días 05 y 06 de marzo de 2026 para el Programa "Colonia de Adultos Mayores".

Que, a fojas 02/03 obran certificación de servicios y factura debidamente conformada.

Que a fojas 04 obra participación de la Secretaría de Desarrollo Humano.

Que a fojas 05 obra autorización del Sr. Intendente Municipal.

Que, a fojas 06 intervención de la Secretaría de Hacienda autorizando a la Dirección General de Contrataciones para que realice el trámite que corresponda, a la Dirección General de Presupuesto para que tome conocimiento e intervención correspondiente y a la Dirección General de Contaduría para que a través del área que corresponda realice la afectación preventiva del gasto, previa verificación del cumplimiento de los recaudos técnicos y administrativos.

Que, a fojas 07 obra intervención de la Dirección General de Evaluación y Seguimiento.

Que, a fojas 08 obra Orden de Reconocimiento de Gastos Nº 762/2026.

Que, a fojas 09/10 interviene la Dirección General de Contrataciones, solicitando afectación preventiva del gasto, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales técnicos y administrativos, la Dirección General de Presupuesto a los efectos de informar que se cuentan con los créditos suficientes para la afectación del gasto.

Que, a fojas 11 obra intervención de la Dirección General de Contaduría, que adjunta afectación preventiva del gasto NUP: 1392/2026. Por el importe de \$900.000,00 (pesos **novecientos mil con 00/100**)

Que, a fojas 12 obra intervención de la Secretaría de Hacienda.


DR. LUCAS CARBALLÓ
SECR. DE DESARROLLO HUMANO
MUNIC. DE CORRIENTES


Cr. JORGE CARLOS SNAID
Secretario de Hacienda
Munic. de la Cdad. de Corrientes


María Florencia Ojeda
Secretaria General
Municipalidad de Corrientes


CLAUDIO POLICH
INTENDENTE
Municipalidad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO - MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - NUNCA MAS"

RESOLUCION N° **957**

Corrientes
30 ABR 2026

Que en uso de sus propias facultades, establecidas en las Carta Orgánica Municipal el Departamento Ejecutivo Municipal, procede a dictar el correspondiente acto administrativo.

POR ELLO

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Reconocer el gasto demandado a favor de la firma "CANTEROS EDUARDO FABIÁN" CUIT: 20-38874011-7 en concepto de "provisión de sándwiches", entregados los días 05 y 06 de marzo de 2026 para el Programa "Colonia de Adultos Mayores".

Artículo 2: Encuadrar la presente derogación dentro de las Disposiciones que establece la Ley de Administración Financieras y Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 3571- ART. 109°, Inc. 3, Apartado d), del Decreto Provincial Reglamentario N° 3056/04, modificado por Decreto 406/05 "Sistema de Contrataciones del Estado Provincial" Resolución N° 2721/11 y Resolución N° 200/2026, y lo establecido en el Art. 46 Inc. 22 y 23 de la Carta Orgánica Municipal.

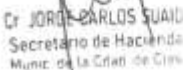
Artículo 3: La Secretaría de Hacienda emitirá el ordenamiento y orden de pago y efectuará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma CANTEROS EDUARDO FABIÁN CUIT: 20-38874011-7, por el importe de \$900.000,00 (pesos novecientos mil con 00/100), por lo precedentemente expresado.

Artículo 4: La Secretaría de Hacienda imputará el gasto en la partida correspondiente.


Artículo 5: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Desarrollo Humano, y el Secretario de Hacienda y la Sra. Secretaria General de la Municipalidad de Corrientes.

Artículo 6: Regístrese, Comuníquese, cúmplase y archívese.


DR. LUCAS CARRALLO
SECR. DE DESARROLLO HUMANO
MUNIC. DE CORRIENTES


Dr. JORGE CARLOS GUAID
Secretario de Hacienda
Munic. de la Ciudad de Corrientes


María Florencia Ojeda
Secretaria General
Municipalidad de Corrientes


CLAUDIO POLI
INTENDENTE
Municipalidad de Corrientes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE HACIENDA**

Disposición N°: 317

Corrientes, 10 ABR. 2026

VISTO:

Este expediente N°485-D-2026, por la Dirección General de Contrataciones, solicita compra de insumos informáticos, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se solicita compra de insumos informáticos, destinados a la Dirección, conforme el detalle de fojas 1.

Que, a fojas 04 obra presupuesto de la firma.

Que, a fojas 05 intervino la Dirección General de Contrataciones.

Que, a fojas 08 la Dirección General de Contaduría ha confeccionado la reserva presupuestaria del gasto.

Que, a fojas 11 intervino la Dirección General de Legal y Técnica de la Secretaría de Hacienda.

Que, el Secretario de Hacienda, posee la facultad para el dictado de la presente norma.

**POR ELLO,
EL SEÑOR SECRETARIO DE HACIENDA**

DISPONE:

Artículo 1: Adjudicar la Compra en forma Directa a favor de la firma NEXTCOMPUTACION DE DIAZ RICARDO SEBASTIAN CUIT N°20-31255481-0, por las características y ofertas convenientes y lo manifestado en los considerandos.

Dr. JORGE CARLOS SUARI
Secretario de Hacienda
Munic. de la C.M.P. de Ctes.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE HACIENDA

Disposición N°: 317

Corrientes, 10 ABR. 2026

Artículo 2: Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571-arts. 101 Y 109°, Inc. 3 apartado b), Decreto N° 3056/04 y Resoluciones N°200/26.-

Artículo 3: Autorizar a la Dirección General de Contaduría efectuar la imputación definitiva y libramiento respectivo.

Artículo 4: Autorizar a la Dirección General de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma NEXTCOMPUTACION DE DIAZ RICARDO SEBASTIAN CUIT N°20-31255481-0 por la suma de \$1.006.000 (PESOS UN MILLON SEIS MIL), por lo precedentemente expresado.

Artículo 5: La Dirección General de Contaduría imputara el gasto en las Partidas correspondientes.

Artículo 6: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.
CM


Dr. JORGE CARLOS SAUID
Secretario de Hacienda
Munic. de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARÍA DE HACIENDA

Disposición N°: 319

Corrientes, 10 ABR. 2026

VISTO:

Este expediente N°486-D-2026, por la Dirección General de Contrataciones, solicita compra de TONERS, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se solicita compra de TONERS, destinados a la Dirección, conforme el detalle de fojas 1.

Que, a fojas 02 obra presupuesto de la firma.

Que, a fojas 03 intervino la Dirección General de Contrataciones.

Que, a fojas 06 la Dirección General de Contaduría ha confeccionado la reserva presupuestaria del gasto.

Que, a fojas 09 intervino la Dirección General de Legal y Técnica de la Secretaría de Hacienda.

Que, el Secretario de Hacienda, posee la facultad para el dictado de la presente norma.

**POR ELLO,
EL SEÑOR SECRETARIO DE HACIENDA**

DISPONE:

Artículo 1: Adjudicar la Compra en forma Directa a favor de la firma EUROMAQ DE ORUE JOSE OSMAR CUIT N° 20-16488509-8, por las características y ofertas convenientes y lo manifestado en los considerandos.


Dr. JORGE CARLOS SUAID
Secretario de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARÍA DE HACIENDA

Disposición N°: 319

Corrientes, 10 ABR. 2026

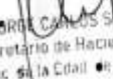
Artículo 2: Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571-arts. 101 Y 109°, Inc. 3 apartado b), Decreto N° 3056/04 y Resoluciones N°200/26.-

Artículo 3: Autorizar a la Dirección General de Contaduría efectuar la imputación definitiva y libramiento respectivo.

Artículo 4: Autorizar a la Dirección General de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma EUROMAQ DE ORUE JOSE OSMAR CUIT N° 20-16488509-8, por la suma de \$1.003.700 (PESOS UN MILLON TRES MIL SETECIENTOS), por lo precedentemente expresado.

Artículo 5: La Dirección General de Contaduría imputara el gasto en las Partidas correspondientes.

Artículo 6: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.
CM


Dr. JORGE CARLOS SUAID
Secretario de Hacienda
Munic. de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD CIUDADANA
1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO MILITAR .MEMORIA,
VERDAD Y JUSTICIA. NUNCA MÁS

DISPOSICIÓN N° 144 Corrientes,

30 ABR 2026

VISTO:

El expediente N° 557-D-2026 a través del cual Dirección General de Tránsito solicita la compra de 1 (una) PC completa; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha compra resulta necesaria para las tareas propias de esta Dirección.

Que, a foja 09 obra presupuesto de la firma "CORRIENTES SISTEMAS S.R.L. CUIT N° 30-707768979-3".

Que, a foja 10 intervino la Dirección General de Contrataciones.

Que, a foja 11 obra AUTORIZACIÓN del Departamento Ejecutivo.

Que, a fs 13 la Dirección General de Contaduría ha confeccionado la reserva presupuestaria del gasto.

Que, a foja 17 vta. intervino la Dirección General de Legal y Técnica de la Secretaría de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana.

Que, la Carta Orgánica Municipal en el Art. 52° faculta al Secretario de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana, para el dictado de la presente norma.

POR ELLO:

EL SEÑOR SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD CIUDADANA

DISPONE:

Artículo N° 1°: Adjudicar la compra en forma directa en favor de la firma "CORRIENTES SISTEMAS S.R.L., CUIT N° 30-707768979-3 por las características y ofertas convenientes en virtud de lo manifestado en los considerandos.

J. C. YAMANSU BARRIOS
Secretario de Movilidad Urbana
y Seguridad Ciudadana
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD CIUDADANA
1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO MILITAR .MEMORIA,
VERDAD Y JUSTICIA. NUNCA MÁS

DISPOSICIÓN N°

144

Corrientes,

30 ABR 2026

Artículo N° 2°. Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 – Art. 109° Inc. 3 apartado b); Decreto N° 3056/04, Resolución N° 337/05 y su modificatoria; Resolución N° 86/10 y sus modificatorias; Resolución N° 2721 y Resolución N° 200/26.

Artículo N°3°: Autorizar a la Dirección General de Contaduría a efectuar la imputación definitiva y libramiento respectivo.

Artículo N° 4°: Autorizar a la Dirección General de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, en favor de la firma "CORRIENTES SISTEMAS" S.R.L. CUIT N° 30-70776879-3 de la suma total de \$ 1.197.163,29 (pesos un millón ciento noventa y siete mil ciento sesenta y tres con veintinueve centavos).

Artículo N° 5°: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese. -

J. C. YAMANDU BARRIOS
Secretario de Movilidad Urbana
y Seguridad Ciudadana
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes